

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESEVO SE LE DENOMINARÁ "EL") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. A QUÉ EN LO SUCESEVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUÉ EN LO SUCESEVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara el Proveedor:

a) Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, debidamente inscrita bajo el número electrónico 5785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, al cual se le reproduce en las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34209, de fecha 28 de junio de 2015, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la intermediación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la prestación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para otorgar a los proveedores la estipulación en el presente Contrato. El domicilio del consumidor se encuentra ubicado en Blvd. Rosendo G. Contreras, No. 26, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (se adjunta en el presente Contrato el formato FSC411-2015-000008, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., zona pacífica los días de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., zona pacífica los días de sábados, con correo electrónico comunicacion@paquetexpress.com.mx).

b.- Declara el Consumidor:

a) Que como ha sido informado al anverso de esta Solución de Servicio(s) que en su caso desea otorgar en el presente Contrato, manifiesta que conoce la capacidad legal para otorgar el presente Contrato, así como el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solución de Servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. CLÁUSULA: Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcional al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías así como destino nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello a otros proveedores/intermediarios (en lo sucesivo el/los "Intermediarios") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías por la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquetexpress manifiesta que sus Proveedores se obligan a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir el comprobante en el que consten los datos expuestos de la prestación de servicios. El Proveedor deberá informar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

SEGUNDA. CLÁUSULA DE INTERMEDIO AL CONSUMIDOR: El Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Al contraer los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios establecidas al amparo de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, mismos que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor; 4) Adicionalmente deberá someterse al Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de legalizar y registrar en el país de destino el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de los tratados de Jurisdicción Federal, debiendo el Consumidor someterse a las disposiciones de la Ley de Camión, Ley de Autotransporte Federal así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizar que el contenido de la mercancía a ser transportada esté en esta Solución de Servicio y que legalmente es aceptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que la mercancía a transportar no es una mercancía que contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que la mercancía genere ante alguna autoridad, o si fuera documentada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a el/los Proveedores o sus Coordinadas, así como por todos los gastos conexas que se deriven de dicha contracción; y 7) Todas las demás que establezca el Proveedor.

Por su parte el Proveedor se obliga a lo siguiente: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Coordinadas al momento de la prestación de los servicios para la intermediación de transporte de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Proveedor.

El Consumidor y el destinatario en su caso, no cumplirán el monto del servicio prestado, y el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a destino en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin perjuicio, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía a Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales sea transportado la mercancía y a efectos de la exportación de la mercancía.

QUINTA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad correo, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el día de entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicité la entrega de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarlo el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía. En caso de que el destinatario no se presente a recibir la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de reentregar la mercancía al Consumidor o al destinatario en el domicilio que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía a la sucursal a la que el destinatario se comprometió a recibir la mercancía. En cualquier caso de los dos anteriores establecidos anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía a transportar se reentrega por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 cinco días hábiles siguientes al aviso de entrega, el Proveedor sin responsabilidad alguna, no avisa previo al Consumidor o al destinatario la bodega de recepción designada para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo (el mismo). En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

El Consumidor y el destinatario en su caso, no cumplirán el monto del servicio prestado, y el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a destino en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin perjuicio, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía a Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales sea transportado la mercancía y a efectos de la exportación de la mercancía.

SEXTA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad correo, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el día de entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicité la entrega de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarlo el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía. En caso de que el destinatario no se presente a recibir la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de reentregar la mercancía al Consumidor o al destinatario en el domicilio que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía a la sucursal a la que el destinatario se comprometió a recibir la mercancía. En cualquier caso de los dos anteriores establecidos anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía a transportar se reentrega por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 cinco días hábiles siguientes al aviso de entrega, el Proveedor sin responsabilidad alguna, no avisa previo al Consumidor o al destinatario la bodega de recepción designada para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo (el mismo). En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

El Consumidor y el destinatario en su caso, no cumplirán el monto del servicio prestado, y el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a destino en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin perjuicio, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía a Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales sea transportado la mercancía y a efectos de la exportación de la mercancía.

SEXTA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad correo, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el día de entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicité la entrega de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarlo el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía. En caso de que el destinatario no se presente a recibir la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de reentregar la mercancía al Consumidor o al destinatario en el domicilio que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía a la sucursal a la que el destinatario se comprometió a recibir la mercancía. En cualquier caso de los dos anteriores establecidos anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía a transportar se reentrega por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 cinco días hábiles siguientes al aviso de entrega, el Proveedor sin responsabilidad alguna, no avisa previo al Consumidor o al destinatario la bodega de recepción designada para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo (el mismo). En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

El Consumidor y el destinatario en su caso, no cumplirán el monto del servicio prestado, y el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a destino en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin perjuicio, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía a Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales sea transportado la mercancía y a efectos de la exportación de la mercancía.

SEXTA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad correo, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el día de entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicité la entrega de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarlo el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía. En caso de que el destinatario no se presente a recibir la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de reentregar la mercancía al Consumidor o al destinatario en el domicilio que se encuentre en el comprobante de entrega de la mercancía a la sucursal a la que el destinatario se comprometió a recibir la mercancía. En cualquier caso de los dos anteriores establecidos anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía a transportar se reentrega por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 cinco días hábiles siguientes al aviso de entrega, el Proveedor sin responsabilidad alguna, no avisa previo al Consumidor o al destinatario la bodega de recepción designada para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo (el mismo). En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta en tanto no se liquide el adeudo.

El Consumidor y el destinatario en su caso, no cumplirán el monto del servicio prestado, y el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a destino en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin perjuicio, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía a Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde

Declaro que soy consciente de los datos personales que recabamos siendo utilizados únicamente para: 1) Prestar los servicios; 2) Contratar los servicios; 3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así, como integrar su expediente; 4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; 5) Elaborar y/o modificar sus datos, conexiones, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; 6) y Contactar de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos saber vía correo electrónico al: atencioncliente@proveedores.com.mx o vía correo electrónico al: atencioncliente@proveedores.com.mx o vía correo electrónico al: atencioncliente@proveedores.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquier de nuestros sucursales o al correo electrónico: atencioncliente@proveedores.com.mx o al correo electrónico: atencioncliente@proveedores.com.mx. www.proveedores.com.mx

DECLARO - SUSCRIBO Y CONTESTO: Que he leído y he comprendido el contenido de la presente Declaración y he aceptado voluntariamente y sin reservas, su contenido. Asimismo, manifiesto que he leído y he comprendido el contenido de la presente Declaración y he aceptado voluntariamente y sin reservas, su contenido. En caso de subsistir la controversia, estoy de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa le pudiera corresponder.

[illegible]